

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. -N° **1049**

MELIPILLA, **08 ABR 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 364, de fecha 20 de marzo de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 148, de fecha 02 de abril de 2013, del Director de Administración y Finanzas (S);
- e) El Memorándum N° 119, de fecha 05 de abril de 2013, de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Gabriel Alonso Gaete Crichton Agencia y Organizadora de Viajes E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.112.596-6, representada por don Gabriel Gaete Crichton, RUT N° 16.574.243-5 ambos con domicilio en José Freire 60, San Antonio, por los siguientes servicios:

- 6 pasacalles Full color en tela pvc, más palos y cuerdas, 500 x 120.
Valor unitario sin IVA \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos).
- 4 pendones full color en tela pvc, con ojillos.
Valor unitario sin IVA \$17.850.- (diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA